

I. DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN



Artículo 6º. De la marca de certificación

1. La MARCA LORETO de certificación es un instrumento de marketing que simboliza la puesta en valor de los productos y servicios de la Región Loreto, mediante aspectos diferenciadores que lo atribuyen, contribuyendo a la gestión de posicionar la marca en los mercados locales, nacionales e internacionales.
2. **MARCA LORETO** de certificación busca competitividad regional bajo el enfoque de:
 - a. La promoción de la región Loreto y lo loreto.
 - b. La competitividad de las exportaciones de la región Loreto.
 - c. El crecimiento del flujo de turistas hacia la región Loreto.
 - d. La atracción de inversiones hacia la región Loreto.
 - e. La mejora de la imagen de la región Loreto en general.
 - f. El posicionamiento de la región Loreto ante el Perú y el mundo.

II. BENEFICIOS A LICENCIATARIOS

La marca Loreto es muy beneficiosa ya que ayuda a las empresas como imagen a tener más credibilidad y sean reconocidas para la reactivación económica, para consolidar nuestros productos y servicios en el Perú y el mundo para identificarnos como orgullo loreto a nivel local, nacional e internacional.

- ✚ Capacitación Licenciarios.
- ✚ Talleres: SUNAT, Aduana, Comercio Exterior.
- ✚ Acompañamiento técnico.
- ✚ Rueda de negocio virtual y/o Presencial.
- ✚ Participación en ferias (Exhibición y ventas de productos y/o servicios).

III. DE LOS CRITERIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN

Artículo 11º. De los atributos

Los productos y servicios que ostenten la MARCA LORETO tienen que cumplir con 4 criterios de calidad o atributos, que están directamente relacionadas con la realidad de la región. A partir de ello se considera que los atributos son los siguientes:

- ✚ Productos y servicios con desarrollo bajo en emisiones de Gases de Efecto Invernadero-GEI.

- ✚ Productos y servicios de Calidad (cumplir con estándares de producción y servicios acordes a las normativas nacionales y con potencial de exportación, además de ser competitivos).
- ✚ Productos y servicios innovadores.
- ✚ Productos y servicios no vinculados a actividades ilegales.

IV. DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA MARCA LORETO

Artículo 15°. De las características de la Licencia de uso

1. La Licencia de Uso es la autorización de uso de la Marca de Certificación otorgado por el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico validado por el Comité de Gestión de la MARCA LORETO. La licencia es intransferible y será utilizada únicamente como una estrategia de promoción.

Artículo 25°. De los Requisitos Generales y Específicos para la obtención de la licencia de uso de la MARCA LORETO

1. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES A LICENCIATARIOS DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN LORETO RIO AMAZONAS EN TI - Empresas, Instituciones, asociaciones, organizaciones y personas naturales con negocio.

- a. El producto y/o servicio de la empresa a postular debe pertenecer a una de la clase Niza patentado por la Marca Loreto Rio Amazonas en Ti.
- b. Ser una empresa o persona natural con negocio formalmente establecida en el mercado, teniendo por lo menos 2 años de antigüedad, con RUC activo y habido – Evidenciado mediante copia de la ficha RUC.
- c. Copia literal de registro SUNARP.
- d. Solicitud de Uso de la Marca, formato Anexo 1 (A, B, C, D o E) según corresponda.
- e. Copia de la Vigencia Poder, con antigüedad no mayor de tres (3) meses, otorgada por la Oficina Registral respectiva, en caso de personas jurídicas nacional; o su equivalente en caso de persona jurídica extranjera.
- f. Copia de la Licencia de Funcionamiento del negocio, prevalecer la dirección de planta o domicilio fiscal en la región Loreto.
- g. Declaración Jurada en la que exprese que el capital y/o financiamiento de la empresa que solicita la licencia de marca Loreto no proviene de actividades ilegales. (Anexo N°3)
- h. Contar con la implementación del Plan de Vigilancia Prevención y Control Covid-19 evidenciado mediante correo remitido al MINSA.
- i. Declaración Jurada de la persona Natural o Jurídica en la que declara que la documentación entregada es verídica y relacionada al rubro que representa. (Anexo N°02).
- j. Otros documentos que el Equipo técnico del Proyecto de Inversión y/o el Comité de Gestión soliciten de acuerdo con las exigencias y estándares requeridos para la certificación.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TODOS LOS POSTULANTES A LICENCIATARIOS DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN LORETO RIO AMAZONAS EN TI - Empresas, Instituciones, asociaciones, organizaciones y personas naturales con negocio DEL SECTOR EVENTOS: ARTE, CULTURA Y DEPORTE.

Se licenciarán a los eventos deportivos y no deportivos con denominación cultural organizados por instituciones, organizaciones, empresas, y personas naturales con negocio que ponen en valor la cultura, costumbre, identidad e identificación regional, incluyendo entre sus atributos lo siguiente:

- ✚ Eventos que no denigran a la mujer ni son financiados por actividades ilegales.
- ✚ Que resalten el valor y respeto a las personas, que sean de inclusión social.
- ✚ Que promuevan el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

2.1. 25.2.7.1. Eventos Deportivos:

- a. Contar con Carta del IPD Instituto Peruano de Deporte (filiales o sede regional) como reconocimiento de evento deportivo federado.
- b. Presentar Programa incluido en el Cronograma de actividades anuales del ente rector (IPD) u organización o mostrar (adjuntar) enlace digital en la que se demuestre la inclusión del evento programado.
- c. Presentar perfil o ficha del evento deportivo que incluya la programación del evento (Fechas, lugar, contenidos, etc).
- d. Contar con un Plan de Seguridad del Recinto Deportivo (Informe, reporte y/o acta) en la que participen otras entidades o instituciones que velen por la seguridad y brinden garantía al evento.
- e. En caso de que el evento cuente con deportistas calificados, presentar lista de deportistas calificados, reconocidos por el IPD a través de carta o documento emitido por el ente rector de deporte.
- f. Para eventos deportivos masivos el organizador debe contar con Resolución RENADE resolución nacional de deportista.
- g. Contar con calendario deportivo y Contar con convenio, patrocinio, auspiciador, contratos actualizados o en su defecto carta de intención firmado por la contraparte.
- h. Copia de al menos dos (03) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y la calidad del evento tales como: comunicaciones de clientes, de instituciones públicas y gremios a los que pudieran pertenecer, premios, certificaciones, acreditaciones, reconocimientos o cualquier otro documento que sirva como referencia para la evaluación de la solicitud presentada.

2.2. Eventos Deportivos No Federado:

- a. Presentar las Bases y Reglamento del Evento.
- b. Presentar la programación del evento (Fechas, lugar, contenidos, etc).
- c. Contar con material de difusión (flyers, brochure, etc.)
- d. Contar con página en redes sociales digitales activas (Facebook, Instagram, etc.), presentar enlaces.
- e. Contar con página web con dominio propio. (ejemplo: ecohotel.com.pe).

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- f. Copia de al menos dos (03) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y la calidad del evento tales como: comunicaciones de clientes, de instituciones públicas y gremios a los que pudieran pertenecer, premios, certificaciones, acreditaciones, reconocimientos o cualquier otro documento que sirva como referencia para la evaluación de la solicitud presentada.
- g. Contar con un Plan de Seguridad para el evento (Informe, reporte y/o acta) en la que participen otras entidades o instituciones que velen por la seguridad y brinden garantía al evento.

2.3. Eventos de Arte y Cultura:

- a. Presentar Certificado o Constancia de evento cultural, emitido a nombre de la organización emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura en Loreto.
- b. Presentar perfil o ficha del evento que incluya la programación (Fechas, lugar, contenidos, etc.).
- c. Contar con redes sociales digitales activas (página web, Facebook, Instagram, etc.) Presentar links o enlaces.
- d. Contar con material de difusión (flyers, brochure, etc.)
- e. Contar con un Plan de Seguridad del Recinto (Informe, reporte y/o acta) en la que participen otras entidades o instituciones que velen por la seguridad y brinden garantía al evento.
- f. Copia de al menos dos (03) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y la calidad del evento tales como: comunicaciones de clientes, de instituciones públicas y gremios a los que pudieran pertenecer, premios, certificaciones, acreditaciones, reconocimientos o cualquier otro documento que sirva como referencia para la evaluación de la solicitud presentada.